

## RIOS SOTO, Herbit Guillermo

(Dossier 3 Pág. – 2 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Herbit Guillermo Ríos Soto

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

30-12-50, 24 años a la fecha de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Estudiante de Pedagogía en Historia, Universidad de Chile

**FECHA de la detención o muerte:**

3 de enero de 1975

**LUGAR de la detención o muerte:**

Detenido en el domicilio de su amigo y compañero de partido Agustín Alamiro Martínez, en la Población Jaime Eyzaguirre de Santiago

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Casado, 2 hijos, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)

### SITUACION REPRESIVA



Herbit Guillermo Ríos Soto, casado, dos hijos, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido el 3 de enero de 1975, alrededor de las 23:00 horas, en el domicilio de su amigo y compañero de partido Agustín Alamiro Martínez, en la Población Jaime Eyzaguirre de la capital, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Días antes, el 1° de enero de ese mismo año, Martínez también había sido detenido -permaneciendo desaparecido hasta el día de hoy- y su casa estaba vigilada.

También ese mismo 3 de enero, en la mañana, fue detenido Hugo Ernesto Salinas Farfán, militante del MIR, quien fue conducido a Villa Grimaldi -centro secreto de detención de la DINA- en donde se le torturó violentamente. Alrededor de las 23:00 horas, los agentes de la DINA trasladaron a Salinas en un auto mini color rojo hasta el lugar en donde detuvieron al afectado. Después de obligarlo a identificar a Herbit Ríos, ambos fueron llevados a Villa Grimaldi. En este recinto fueron puestos en "la parrilla" (catre de fierro en donde se ataba a las víctimas desnudas para proceder a aplicarles corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo). A ambos les aplicaron corriente, mientras cotejaban la información que los aprehensores poseían.

Alrededor de las 05:00 de la mañana del 4 de enero, Hugo Salinas y Herbit Ríos fueron separados. El 7 de enero, el testigo volvió a ver al afectado. En esta

oportunidad, ambos fueron sacados de Villa Grimaldi para identificar y presenciar la detención de Claudio Enrique Contreras (detenido-desaparecido). Salinas notó que la víctima se encontraba en malas condiciones físicas. Los tres -Hugo Ernesto Salinas, Herbit Ríos y Claudio Contreras - fueron conducidos hasta Villa Grimaldi.

Aproximadamente el 25 de enero de 1975, Hugo Ernesto Salinas se encontró por última vez con Herbit Ríos. Ambos, junto a dos detenidos más, estuvieron encerrados en las denominadas "casas- Chile" de Villa Grimaldi (pequeñas celdas de madera con un camarote de campaña) hasta el 28 de enero, fecha en que nuevamente son separados. Sin embargo, el 1° de febrero, Hugo Ernesto Salinas alcanzó a ver cuando el afectado era sacado de Villa Grimaldi junto a Julio Flores Pérez y a Jaime Robotham Bravo. Nunca se volvería a saber de ellos.

Además, Herbit Ríos fue visto por otros testigos que permanecían reclusos en Villa Grimaldi en la misma época que el afectado. Manuel Alejandro Cuadra recuerda haberlo visto cuando la víctima era conducida al baño. En circunstancias similares lo vieron María Alicia Salinas, Beatriz Miranda y Angeles Beatriz Alvarez. En general, los distintos testimonios coinciden en señalar que los reclusos en la Villa estaban custodiados por civiles, muchos de los cuales se encargaban tanto de detener como de interrogar y torturar. Entre estos agentes estaban Marcelo Moren Brito -"El Ronco", "El Oso", "El Coronta"- Osvaldo Romo Mena, Miguel Krassnoff Martchenko, y otro agente conocido como "El Psicólogo".

En la noche del 4 de enero de 1975, el afectado fue duramente castigado en un lugar ubicado frente a la pieza de las mujeres, según lo declaró Angeles Alvarez.

Durante su detención, Herbit Ríos fue llevado por 4 individuos armados hasta el domicilio en donde arrendaba una pieza, el 14 de enero de 1975 a las 04:00 de la madrugada. Estos se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10 color rojo, con techo blanco, sin toldo y cuya patente era SD-239. Ingresaron violentamente a la pieza, la allanaron y permanecieron allí hasta las 06:00 de la mañana; permitieron que Herbit Ríos se cambiara de ropa y cuando se retiraron se llevaron consigo una cocina a gas, un balón, una máquina de escribir y toda la ropa de Ríos y de su cónyuge. En esos momentos, la esposa del afectado -María Eliana Angulo Matamala- no se encontraba durmiendo allí. Se había dirigido a la casa de unos familiares debido a su avanzado estado de embarazo. Los hechos fueron presenciados por la dueña de casa y por un hermano de la cónyuge del afectado, Oscar Hernán Angulo quien, a su vez, fue detenido por cuatro agentes de la DINA, el 5 de febrero de 1975. Permaneció durante tres meses y medio en Villa Grimaldi, siendo interrogado y torturado por Osvaldo Romo Mena. Posteriormente pasó por distintos centros de reclusión (Ritoque, Puchuncaví, Tres Alamos, Cárcel Pública de Santiago), quedando en libertad en noviembre de 1976. Otro cuñado del afectado, Rolando Gastón Angulo Matamala, había sido asesinado en abril de 1974, con cinco impactos de bala, luego de ser detenido en Chillán. Su cadáver fue encontrado en un canal ubicado a 7 kilómetros de San Carlos.

Cuando María Eliana Angulo retornó a la pieza que arrendaba junto a su marido, encontró que allí había quedado una ropa ensangrentada perteneciente a Herbit Ríos y una placa con el N°795. Al respecto cabe recordar que muchos testigos que pasaron por Villa Grimaldi, son coincidentes en señalar que a su llegada a dicho recinto se les colgaba al cuello una placa en donde iba el número de su ingreso a la Villa.

La detención y desaparición de Herbit Ríos se inscribe en una fuerte arremetida de la DINA en contra del MIR, en el verano de 1975. En esos días cayeron militantes y

dirigentes -algunos de los cuales se encontraban en la clandestinidad- y muchos de ellos hasta hoy integran las listas de detenidos-desaparecidos. En relación al afectado fueron detenidos, entre otros, Agustín Alamiro Martínez Meza (1 de enero de 1975), Jilberto Patricio Urbina Chamorro (6 de enero de 1975) y Claudio Enrique Contreras (7 de enero de 1975). Los cuatro estaban vinculados partidariamente y fueron vistos por numerosos testigos en Villa Grimaldi, desde donde desaparecieron.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El 10 de enero de 1975, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se interpuso un recurso de amparo por el afectado, el que fue rolando con el N°53-75. Cinco meses más tarde, la presentación fue rechazada en virtud de las respuestas negativas de las autoridades de la época. Los antecedentes fueron remitidos al 8° Juzgado del Crimen, en donde se tramitó la causa N°11.848.

Ante el 8° Juzgado del Crimen de Santiago se interpuso también una querrela por el delito de arresto ilegal de Herbit Ríos, el 19 de mayo de 1975. El proceso fue sobreseído temporalmente en enero de 1976. La Corte de Apelaciones de Santiago, revocó la medida en julio de ese mismo año, ordenando la citación a declarar de Osvaldo Romo Mena. El 22 de diciembre de 1976, el Juez declaró incompetente y remitió los antecedentes al 2° Juzgado Militar de Santiago, en donde fueron rolados con el N°142-77, esta causa fue sobreseída.

Además, la familia acudió a distintos centros de reclusión, al SENDET, escribió cartas a autoridades, todo tendiente a ubicar el paradero del afectado. Nada dio resultados positivos. La cónyuge salió al exilio en 1977, regresando en 1990. El hijo de Herbit Ríos nació el 12 de febrero de 1975. La madre vive en Osorno y los últimos años ha sufrido serios problemas de salud.

Osvaldo Romo Mena, que en 1976 había sido citado en la causa 11.848 tramitada en el 8° Juzgado del Crimen de Santiago, por el desaparecimiento de Ríos Soto, fue detenido en noviembre de 1992 como resultado de una serie de diligencias decretadas por el 3er. Juzgado del Crimen, en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce.

Romo Mena fue ubicado en Brasil, donde se había trasladado desde fines del año 1975, por instrucciones de la DINA, a raíz de las numerosas citaciones de Tribunales por causas de detenidos desaparecidos. La DINA, entre otros medios, le proporcionó documentos de identidad falsa para él y su grupo familiar. En julio de 1992 Romo fue detenido en Brasil y luego en noviembre expulsado de ese país.

Desde que fuera detenido Romo ha reconocido su calidad de agente de la DINA y su participación en varias detenciones, hasta diciembre había sido encargado reo en seis causas por detenidos desaparecidos y tenía pendientes varias citaciones a Tribunales.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

### **Querrela Contra Pinochet y otros**

Querrela criminal número 271 fue presentada contra el ex dictador Augusto Pinochet por la desaparición de un militante del MIR en Santiago, 3 de Enero de 1975.

El caso se refiere al militante del proscrito Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Herbit Guillermo Ríos Soto, quien desapareció en 1975 tras ser detenido por agentes de seguridad del régimen militar de Pinochet.

-----



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009 